

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-	
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024	
Obra	“ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE”
CONVOCATORIA PÚBLICA para la selección y contratación de trabajadoras/es.	
ANUNCIO relativo a la APROBACIÓN LISTAS PERSONAS SELECCIONADAS y PROPUESTAS de CONTRATACIÓN.	

En el día de la fecha, 25.09.2024, he firmado el Decreto nº 078/2024, en los términos que a continuación se transcriben:

ASUNTO: PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024		
DECRETO		APROBACION LISTA PERSONAS SELECCIONADAS y PROPUESTA de CONTRATACIÓN.
Número	Año	
078	2024	

En relación con el “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024” regulado en *Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en la zonas rurales deprimidas (BOE nº 150 de 24.06.1997), Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la se desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social*

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente relativo a la CONVOCATORIA pública del correspondiente proceso selectivo para contratar con carácter temporal de 7 trabajadores/as desempleados/as con la categoría de peones y para la ejecución de la obra denominada “Actuaciones Agroforestales y sobre el Medio Ambiente” en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024”

y en particular de lo reflejado en los apartados correspondientes del Acta de la Sesión celebrada en el día de hoy, 25 de Septiembre de 2024, por la Comisión de Selección de personas a contratar por el Ayuntamiento de CEBOLLA, como Peones, en el marco del citado Plan de Empleo.

Y CONSIDERANDO muy urgente y necesario proceder a la contratación, *si procede*, de 7 personas desempleadas en el marco del citado **Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024**,

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta **Alcaldía-Presidencia** por la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local*, y demás normativa aplicable y de conformidad con lo establecido en la **Base Quinta**, de las reguladoras de la citada convocatoria pública

Por el presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Respecto de la aprobación de la **Lista de Personas Seleccionadas.**

APROBAR la LISTA de las PERSONAS seleccionadas, por orden de puntuación, como Titulares y Suplentes para su contratación por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, para la ejecución del proyecto denominado “Actuaciones agroforestales y sobre el medio ambiente”, en el marco del “Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2024”;

y cuyas personas son las que se relacionan en la LISTA de Personas Seleccionadas que se reflejan en el Anexo A al Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Selección el día 25.09.2024, antes referida.

SEGUNDO.- Respecto de la **aprobación de la Propuesta de Contratación.**

APROBAR la PROPUESTA de CONTRATACIÓN, reflejada en el Acta de la Sesión reseñada, de las **personas seleccionadas** que se relacionan en la citada LISTA y hasta el **número** máximo de **contratos** cuyos costes laborales se subvencionan en el marco del **Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024.**

Y cuya Propuesta de contratación se aprueba sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso procedan, a raíz de la información que deberá facilitarse a los efectos procedentes por la Oficina de Orientación, Formación y Empleo de Talavera de la Reina.

TERCERO.- Respecto de la **publicación de Anuncios. Cofinanciación.**

Ordenar la publicación de los correspondientes ANUNCIOS en el Tablón de Anuncios y en la *página web* del Ayuntamiento de Cebolla.

Y en cuyos Anuncios se deberá hacer constar la inclusión de las actuaciones subvencionadas en el “*Programa de Fomento de Empleo Agrario. Zonas Rurales Deprimidas*”, cofinanciado por el Gobierno de España a través del **Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

Lo mando y firmo en Cebolla, a 25 de septiembre de 2023	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	<i>Ante mí, que doy fe.</i> El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

Siendo esto así y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5^a.II.- *in fine* de la **Base Quinta** de las reguladoras de la Convocatoria, se publican como **ANEXO** a este Anuncio la LISTA de **PERSONAS SELECCIONADAS**, como **Titulares y Suplente** para su contratación como trabajadores/as por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del citado “**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024**”

Y en cuyas **LISTAS** se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

Recursos.-

1.- Recurso de Reposición.-

Contra la **Resolución** reseñada (**Decreto Alcaldía nº 078/2024**), se podrá interponer **recurso potestativo de reposición** ante la Sra. **Alcaldesa-Presidenta** del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo.-

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida

FINANCIACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de 26 de octubre de 1998, *por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social*, se hace constar expresamente a efectos de difusión pública,

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-	
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024	
Obra	"ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE"
CONVOCATORIA PÚBLICA para la selección y contratación de trabajadoras/es.	
ANUNCIO relativo a la APROBACIÓN LISTAS PERSONAS SELECCIONADAS y PROPUESTAS de CONTRATACIÓN. Folio 2/2.-	

que la actuación/obra denominada "Actuaciones Agroforestales y sobre el Medio Ambiente" que se llevará a cabo por este Ayuntamiento de Cebolla en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, "Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2024", será financiada por el Gobierno de España, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en los términos reflejados en la Resolución de Subvención de 16 de julio de 2024, del Sr. Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en virtud de la cual se ha concedido a este Ayuntamiento de Cebolla una Subvención por importe de 38.446,17 € correspondiente al 100% del total para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 7 trabajadores desempleados con la categoría de peones y para la ejecución de la obra denominada "Actuaciones Agroforestales y sobre el Medio Ambiente".

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 25 de septiembre de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-	
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024	
CONVOCATORIA PÚBLICA para la selección y contratación de trabajadoras/es.	
Obra	"ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE"
Perfil y categoría del/a trabajadora: PEÓN/A	Número de puestos: SIETE (7)
ANEXO que se cita LISTA de PERSONAS SELECCIONADAS por orden de puntuación	

Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I./ N.I.E.	Puntos	Colectivo (*)
	TITULARES			
1	F.J.E.	***215***	25,75	RGSS
2	S.J.A.	***581***	24,50	RGSS
3	G.P.E.	***108***	22,25	RGSS
4	G. E.	***033***	18,00	RGSS
5	M.A.A.	***158***	11,25	RGSS
6	V.M.E.	***620***	11,25	RGSS
7	T.C.R.M.	***691***	10,00	RGSS
	SUPLENTES			
8	M.R.A.	***346***	10,00	RGSS
9	D.L.	***268***	7,75	RGSS

(*) Afiliados al Régimen General de la Seguridad Social (RGSS)

En Cebolla, a 25 de septiembre de 2024

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.